



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con trece minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **sesenta y dos (062-2022)**, presentada por la ciudadana en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
“Por este medio solicito me puedan brindar información referente al tiempo que duraron las obras de mitigación realizadas en Urbanización El Limón, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, en la cual se ubica la vivienda #14, polígono 18, pasaje #14, por la situación de riesgo que generó la formación de una cárcava, especificando la fecha de inicio de las obras y fecha de finalización de las mismas”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. En ese orden de ideas, mediante resolución de prevención, de fecha veinte de mayo del presente año, esta UAIP hizo saber a la peticionaria, entre otros puntos que, para continuar tramitando los requerimientos de su solicitud, era fundamental que aclarara los conceptos de la petición, porque para este Ministerio era importante dar respuestas pertinentes encaminadas a brindar seguridad jurídica a cada solicitante. Por lo que se le hizo saber a la solicitante, los puntos específicos que la Dirección de Inversión de la Obra Pública necesitaba que se aclararan.

En ese sentido, se advirtió que en caso que la ciudadana no subsanase los requerimientos antes mencionados, en el plazo de diez días hábiles, es decir, que no subsanara en tiempo y en forma, se procedería al cierre de solicitud; teniendo que presentar una nueva para reiniciar el trámite, en caso que quisiera continuar con la pretensión de obtener respuesta a los requerimientos antes descritos.

Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
2528-3218 oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4

Con tales circunstancias, la peticionaria contestó por medio de correo electrónico recibido el veintitrés de mayo del corriente año, mediante el cual subsanó los requerimientos de su solicitud de la siguiente manera:

“La información que le estamos brindando no corresponde a la ubicación a la vivienda, porque la vivienda estaba ubicada en la 3ra. etapa según escritura, según información que está en página web del MOP, dice que ha sido realizada en el año 2014

Brindo enlace de dicha información antes mencionada: <https://www.mop.gob.sv/mop-inspecciona-obras-de-proteccion-en-colonias-guayacan-el-limon-y-urbanizacion-monte-blanco-soyapango/> ”.

En tal sentido, se advirtió que dicha peticionaria, corrigió la solicitud de acceso a la información en tiempo y en forma. Por lo que se continuó con los respectivos trámites para la obtención de la respuesta a dicha solicitud.

- IV. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- V. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VII. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública**, a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública**, y se amplió a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, todas instancias del

Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP- para la localización y remisión de la información requerida.

VIII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-VMOP-DIOP-098/2022, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, entre otras cosas, lo siguiente:

“En relación a solicitud de información No. MOP 062-2022, recibida en esa oficina el 18 de mayo de 2022, mediante la cual requieren información sobre la ejecución de obras en Urbanización El Limón, Soyapango, de acuerdo a datos definidos en esa solicitud y a la aclaración realizada el 23 de los corrientes por esa Unidad mediante correo electrónico, en el que puntualizan que la solicitante detalla que la vivienda No. 14 a la que ella se refiere, está ubicada en la 3ra etapa según escritura y que la ejecución de las obras se realizó en el año 2014, de acuerdo a información que está en la página web del MOP

Al respecto, se manifiesta que el proyecto relacionado con el tema y que fue administrado por esta Dirección es el **‘DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE COLECTRO DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN LA URBANIZACIÓN EL LIMÓN V ETAPA, SOYAPANGO, SAN SALVADOR’**, el cual está ubicado en la V etapa de la Urbanización y se ejecutó en el año 2006; por lo que se visualiza que es un proyecto diferente del que se solicita información”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo.

IX. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** facilitó vía correo electrónico cuadro de proyectos de la Unidad Ejecutora PNUD-MOP, en donde se muestran los detalles requeridos en la solicitud de información.

Se anexa el cuadro de proyectos enviado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

X. Mientras, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** respondió mediante una nota con referencia MOPT-DCMOP-076/2022, recibida en fecha treinta de mayo del presente año, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 62/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, mediante la cual se requiere conocer las fechas de inicio y finalización de las obras de mitigación realizadas en Urbanización El Limón, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador. En la cual se ubica la vivienda #14, polígono 18, pasaje #14, por la situación de riesgo que se generó por una cárcava.

Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública no ha intervenido en ejecución de las obras de mitigación en el lugar mencionado”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública**.

- XI. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber a la ciudadana que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria las respuestas elaboradas y remitidas por la Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública y Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- b) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

